

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ Y LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTAS DE PLENO DE FECHA 03 Y 10 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 03 Y 10 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, MISMAS QUE SE APRUEBAN EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONTIENEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DE SU TITULAR L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS: MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1997, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SG-476/2018, GIRADO POR LA LIC. ROSA MARÍA ARANA HI, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN EL QUE INFORMA QUE POR INSTRUCCIONES DE PRESIDENCIA, LA C. GABRIELA AYALA IRACHETA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA, ADSCRITA A ESE DEPARTAMENTO, ESTARÁ COMISIONADA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., A CARGO DEL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, POR UN PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE AUTORIZACIÓN

POR ESE H. PLENO DEL CONSEJO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO DA CUENTA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LA C. GABRIELA AYALA IRACHETA, ESTARÁ COMISIONADA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DE TRES MESES, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESE H. CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR QUE LA C. GABRIELA AYALA IRACHETA, ESTÉ COMISIONADA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DE TRES MESES, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1998, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO S/NO. DE FECHA 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN EL CUAL SOLICITA QUE LA C. DENISSE YADIRA MIRANDA

GARCÍA, CONTINÚE ADSCRITA DE FORMA PROVISIONAL A LA PRIMERA SALA, LO ANTERIOR DEBIDO A LA INCAPACIDAD PRESENTADA POR LA EMPLEADA DE BASE ISABEL MATUS ARELLANO, JEFE DE SECCIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2018.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE LA C. DENISSE YADIRA MIRANDA GARCÍA CONTINÚE ADSCRITA DE FORMA PROVISIONAL EN LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DURANTE EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LA C. DENISSE YADIRA MIRANDA GARCÍA CONTINÚE ADSCRITA DE FORMA PROVISIONAL EN LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DURANTE EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1999, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO S/NO. DE FECHA 11 DE MAYO DE 2018, GIRADO POR EL LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE EN VIRTUD QUE EL DÍA 10 DE MAYO ES INHÁBIL PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO Y POR NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, PERMUTÓ EL DÍA INHÁBIL DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CAMBIO DE FECHA SOLICITADA
MARÍA SOBEYDA ACOSTA NERIS	18 DE MAYO DE 2018
LUIS GERARDO CASTILLO GARCÍA	18 DE MAYO DE 2018
MIGUEL ÁNGEL HERRERA PERAZA	11 DE MAYO DE 2018
LETICIA LORENA LARA SERVÍN	18 DE MAYO DE 2018
ALEJANDRO ULLOA RAMÍREZ	14 DE MAYO DE 2018
CARMEN AURORA ZAMORA GONZÁLEZ	14 DE MAYO DE 2018

EL DEPARTAMENTO **SOMETE A CONSIDERACIÓN** A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN, MODIFIQUEN EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018, CONSIDERADO DÍA INHÁBIL PARA EL PERSONAL BASIFICADO, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN, MODIFIQUEN EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018, CONSIDERADO DÍA INHÁBIL PARA EL PERSONAL BASIFICADO, EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA PROPUESTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2000, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.2310, GIRADO POR LA LIC. NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ, JUEZ OCTAVO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. HASSIA FABIOLA LUNA BARRETO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 20 DE MAYO AL 20 DE AGOSTO DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA, QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018, PARA CONTINUAR EN EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA DE FORMA PROVISIONAL.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. HASSIA FABIOLA LUNA BARRETO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 20 DE MAYO AL 20 DE AGOSTO DE 2018, ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE TIJUANA, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. HASSIA FABIOLA LUNA BARRETO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE HASTA EL DÍA 13 DE

JULIO FECHA EN QUE INICIA EL PERIODO VACACIONAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2001, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO S/NO., DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018, GIRADO POR EL LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA, JUEZ PRIMERO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DANIELA MÁRQUEZ CERVANTES, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN FORMA DEFINITIVA A PARTIR DEL 14 DE MAYO DE 2018, OCUPANDO LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR PRESENTAR RENUNCIA LA C. MÓNICA ANDREA OCHOA GUTIÉRREZ.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DANIELA MÁRQUEZ CERVANTES, PARA QUE CONTINÚE DE FORMA DEFINITIVA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL 14 DE MAYO DE 2018, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MEXICALI, B.C., HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL 14 DE MAYO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DANIELA MÁRQUEZ CERVANTES, PARA QUE CONTINÚE DE FORMA DEFINITIVA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL 14 DE MAYO DE 2018, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MEXICALI, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2002, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.198/AJ/MXL/2018, GIRADO POR EL C. SAÚL GUERRERO VAZQUEZ, COORDINADOR DEL ARCHIVO JUDICIAL, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE EL C. LUIS JORGE BLANCO CURIEL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE, PERMUTÓ EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018, CONSIDERADO DÍA INHÁBIL PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, POR EL DÍA 11 DE MAYO DE 2018, EN VIRTUD QUE SE PRESENTÓ CON MOTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL.

EL DEPARTAMENTO **SOMETE A CONSIDERACIÓN** DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE EL C. LUIS JORGE BLANCO CURIEL, DISFRUTE EL DÍA 11 DE MAYO DE 2018, CON MOTIVO QUE LABORÓ EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018, CONSIDERADO DÍA INHÁBIL PARA EL PERSONAL BASIFICADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR QUE EL C. LUIS JORGE BLANCO CURIEL, HAYA DISFRUTADO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2018, CON MOTIVO QUE LABORÓ EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018, CONSIDERADO DÍA INHÁBIL PARA EL PERSONAL BASIFICADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2003, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/355/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. VALERIA MARTÍNEZ WECKMANN, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, POR EL PERIODO DEL 21 DE MAYO AL 09 DE AGOSTO DE 2018, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MARISELA PÉREZ DE GRACIA BEAS, DURANTE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. VALERIA MARTÍNEZ WECKMANN, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 21 DE MAYO AL 09 DE

AGOSTO DE 2018, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. VALERIA MARTÍNEZ WECKMANN, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 21 DE MAYO AL 09 DE AGOSTO DE 2018, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2004, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.1780/2018, GIRADO POR LA M.D. CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO, JUEZ TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA ISABEL FÉLIX RAMÍREZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, DEL 07 AL 13 DE MAYO DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. ANGÉLICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, QUIEN FUE PROPUESTA DE NUEVA CUENTA PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., MISMA QUE FUE AUTORIZADA SEGÚN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2018.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA ISABEL FÉLIX RAMÍREZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 07 AL 13 DE MAYO DE 2018, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA ISABEL FÉLIX RAMÍREZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 07 AL 13 DE MAYO DE 2018, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2007, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/TJ/219/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CUAUHTÉMOC CARLOS MORALES RUBIO, ENCARGADO DE SALA NIVEL 05, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COORDINADOR DE SALA Y CAUSA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 15, EN

SUSTITUCIÓN DE LA LIC. KARLA ANEL RUIZ ENRÍQUEZ, MISMA QUE FUE DESIGNADA DE NUEVA CUENTA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONAL ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, PARA CUBRIR LA INCAPACIDAD DE LA LIC. GRISELDA CAMACHO PALAZUELOS, SEGÚN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2018 (PUNTO TURNADO A ESE DEPARTAMENTO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2018)

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CUAUHTÉMOC CARLOS MORALES RUBIO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COORDINADOR DE SALA Y CAUSA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 15, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 29 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2018. SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL DÍA 08 DE MAYO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CUAUHTÉMOC CARLOS MORALES RUBIO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COORDINADOR DE SALA Y CAUSA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 15, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 29 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE

2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2009, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/353/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL QUE INFORMA QUE DERIVADO DEL NOMBRAMIENTO DEL C. ENRIQUE RODRÍGUEZ VALENZUELA, COMO COORDINADOR DE SOPORTE TÉCNICO EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., SOLICITA SE AUTORICEN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

•C. ANA LUCIA GUTIÉRREZ ICEDO, ADMINISTRATIVA DE INGRESO Y CAUSA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO ANALISTA DE SOPORTE TÉCNICO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 14, POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, DURANTE EL PERIODO DEL 21 DE MAYO AL 20 DE AGOSTO DE 2018, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE EL C. ENRIQUE RODRÍGUEZ VALENZUELA, POR HABER SIDO PROPUESTO COMO COORDINADOR DE SOPORTE TÉCNICO.

•C. SAMANTHA ACOSTA GÓMEZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO ADMINISTRATIVA DE INGRESO Y CAUSA

INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, DURANTE EL PERIODO DEL 21 DE MAYO AL 20 DE AGOSTO DE 2018, EN LA PLAZA QUE DEJARÁ VACANTE PROVISIONALMENTE LA C. ANA LUCIA GUTIÉRREZ ICEDO.

•C. LIZETTE MEDINA PALMA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL TÉRMINO DE UN MES, DURANTE EL PERIODO DEL 21 DE MAYO AL 20 DE JUNIO DE 2018, EN LA PLAZA QUE DEJARÁ VACANTE PROVISIONALMENTE LA C. SAMANTHA ACOSTA GÓMEZ.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE PRECISA EL AREA SOLICITANTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1996, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.105/2018-P, GIRADO POR LA LIC. MA. JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, JUEZ

SEGUNDO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DEL ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL A SU CARGO, DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018:

DEL 16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018:

LIC. MA. JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ

LIC. LAURA GUADALUPE MARTÍNEZ SANTIAGO

LIC. SUSANA RESENDIZ MEDORIO

LIC. JOSÉ GARCÍA SUÁREZ

C. KARLA KRYSNA ACUÑA COBOS

C. ALBERTO AHUMADA

C. SARA ISMAINA ÁLVAREZ MANJARREZ

C. ROSA CANDELARIA BELTRAN MADUEÑO

C. MARLA FUENTES MORA

C. FABIOLA GARCÍA SÁNCHEZ

C. MARGARITA VACA PUENTES

C. CLAUDIA VERDIN RODRÍGUEZ

C. MARÍA ZÚÑIGA ALDAMA

DEL 06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018:

LIC. JESÚS ARMANDO ALVARADO PICOS

LIC. MARÍA GUADALUPE MACHUCA MORA

LIC. FRANCISCO ERNESTO GONZÁLEZ VILLALOBOS

C. JUAN JOSÉ CARRILLO RODARTE

C. MARÍA FÉLIX GÓMEZ GONZÁLEZ

C. HERNÁN ALBERTO PARRA CARRILLO

C. SUSANA PICHARDO MERLOS

C. ANA KAREN RINCÓN CHAVIRA (NO LE CORRESPONDE,
CONCLUYE SU INTERINATO EL 31 DE MAYO DE 2018)

LO ANTERIOR HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE H. CUERPO
COLEGIADO, DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL
JUZGADO SEGUNDO PENAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL
PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, CON BASE EN EL
BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NÚMERO 13,152 VOL. LII, DE FECHA MARTES 17 DE
OCTUBRE DE 2017, ASIMISMO HACE LA EXCEPCIÓN PARA
LA C. ANA KAREN RINCÓN CHAVIRA, EN VIRTUD DE NO
CORRESPONDERLE EL GOCE DE VACACIONES, YA QUE
CONCLUYE SU INTERINATO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD
DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE
PERSONAL DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE TIJUANA,
B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018,
CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA NÚMERO 13,152 VOL. LII, DE FECHA MARTES
17 DE OCTUBRE DE 2017; ASI MISMO AUTORIZA SE HAGA

LA EXCEPCIÓN PARA LA C. ANA KAREN RINCÓN CHAVIRA,
EN VIRTUD DE NO CORRESPONDERLE EL GOCE DE
VACACIONES, YA QUE CONCLUYE SU INTERINATO EL DÍA
31 DE MAYO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A
OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA
QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2005,
POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS
SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU
DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.2203/2018,
GIRADO POR LA M.D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ,
JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., POR
MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE LA LIC. SANDRA LUZ
LOZANO LÓPEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA
ACTUARIA, PERMANECERÁ DE GUARDIA DEL 16 DE JULIO
AL 03 DE AGOSTO DE 2018, POR LO QUE SOLICITA QUE
HAGA USO DE SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, A
PARTIR DEL 06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE LA LIC.
SANDRA LUZ LOZANO LÓPEZ, LABORE EN LA GUARDIA DEL
PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, Y GOCE SUS
VACACIONES DEL 06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD
DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LA LIC. SANDRA LUZ
LOZANO LÓPEZ, LABORE EN LA GUARDIA DEL PRIMER
PERIODO VACACIONAL 2018, Y GOCE SUS VACACIONES DEL
06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018; CONSECUENTEMENTE,

TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2006, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NO.SJPO/ENS/59/2018, SJPO/TIJ/228/2018 Y SJPO/359/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS Y EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, DISFRUTEN SUS DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2017, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	PERIODO AUTORIZADO	DISFRUTE O CAMBIO DE FECHA SOLICITADA
Carolina Díaz Pacheco	6 días pendientes correspondientes al segundo periodo de 2017 (Pleno 01/03/2018)	25 de mayo y 06 de julio de 2018, dejando 4 días pendientes correspondientes al segundo periodo de 2017
Sarahí Berenice Rodríguez López	10 días pendientes correspondientes al segundo periodo de 2017 (Pleno 14/12/2017)	28 de mayo al 08 de junio de 2018
Juez Hilda Maritza Morales Mercado	5 días pendientes correspondientes al primer periodo de 2017 (Pleno 03/05/2018)	21 al 25 de mayo de 2018

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN DISFRUTEN SU PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2017, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN DISFRUTEN SU PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2017, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS POR EL AREA SOLICITANTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1945/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ TÉCNICO MÉDICO FORENSE Y DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA POR TRES DÍAS A PARTIR DEL 07 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A FAVOR DE LA C. ALMA ROSA ROMERO CAMPA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA ADSCRITA AL SEMEFO POR MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE SU HIJO.

ATENDIENDO A LA SOLICITUD ME PERMITO EXPONER, LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA EL CUAL A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 104.- LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

II) CUANDO TENGA DE UNO A CINCO AÑOS DE SERVICIO SE LES CONCEDERÁ LA LICENCIA HASTA POR TREINTA DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA POR TREINTA DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO, Y HASTA POR SESENTA DÍAS MÁS SIN SUELDO.

POR LO EXPUESTO EL DEPARTAMENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA ALMA ROSA ROMERO CAMPA, POR EL PERIODO DEL 07 AL 09 DE MAYO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA

CON GOCE DE SUELDO DE LA C. ALMA ROSA ROMERO CAMPA, POR EL PERIODO DEL 07 AL 09 DE MAYO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1948, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LA CONSTANCIA MÉDICA PARA TRÁMITE DE PERMISO POR CUIDADOS MATERNOS, EXPEDIDO POR I.S.S.S.T.E.C.A.L.I. MEXICALI, A FAVOR DE LA C. DIANA ARACELY CASTAÑEDA LARA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 05, ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE MEXICALI, POR LOS DÍAS 07, 08 Y 09 DE MAYO DE 2018 A FAVOR DE SU MENOR HIJA DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN PADECE DE [REDACTED]

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. DIANA ARACELY CASTAÑEDA LARA, LABORA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESDE EL 28 DE ENERO DE 2002.

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR CONCEPTO DE CUIDADOS MATERNOS A LA C. DIANA ARACELY CASTAÑEDA LARA POR LOS DÍAS 07, 08 Y 09 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL ANEXO DOS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO,

QUE A LETRA DICE:

"ARTÍCULO TERCERO.- LAS LICENCIAS POR ENFERMEDAD NO PROFESIONALES SERÁN CON GOCE DE SUELDO Y SE CONCEDERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

4.- A LOS QUE TENGAN ONCE O MÁS AÑOS DE SERVICIO, HASTA SETENTA Y CINCO DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, Y SETENTA Y CINCO DÍAS CON MEDIO GOCE DE SUELDO".

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR CONCEPTO DE CUIDADOS MATERNOS A LA C. DIANA ARACELY CASTAÑEDA LARA POR LOS DÍAS 07, 08 Y 09 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL ANEXO DOS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1893, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 24 DE ENERO DE 2018, ENVIADO POR LA LIC. ADALIA CASTAÑEDA JAVALERA, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C., COMO SECRETARIO ACTUARIO, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER

CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 24 DE ENERO DE 2018.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉL DEPARTAMENTO COMUNICA QUE LA LIC. ADALIA CASTAÑEDA JAVALERA, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2006, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 11 AÑOS, 2 MESES Y 18 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$ 1,782.93
PRIMA VACACIONAL	1,069.75
AGUINALDO	3,565.85
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>158,674.12</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$165,674.12

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$ 1,782.93
------------	-------------

PRIMA VACACIONAL	1,069.75
AGUINALDO	<u>3,565.85</u>

TOTAL DE LIQUIDACIÓN \$ 6,418.53

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	- <u>231.60</u>
-----------------------------	-----------------

TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES \$ 6,186.93

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE) \$158,674.12

ISPT PRIMA ANTIGÜEDAD	- 9,248.46
-----------------------	------------

ADEUDO INCENTIVO PER. JUR.	- 649.50
----------------------------	----------

ADEUDO COMPE. PPTO.	- <u>1,801.60</u>
---------------------	-------------------

TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE) \$146,974.56

POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA LIC. ADALIA CASTAÑEDA JAVALERA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$6,418.53 M.N. (SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$6,186.93 M.N. (SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA

CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$158,674.12 M.N. (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$146,974.56 M.N. (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA LIC. ADALIA CASTAÑEDA JAVALERA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$6,418.53 M.N. (SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$6,186.93 M.N. (SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.).

QUEDANDO PENDIENTE DE AUTORIZAR EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$158,674.12 M.N. (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.), MENOS DEDUCCIONES QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$146,974.56 M.N. (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1894, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018, ENVIADO POR EL DR. ANTONIO IRÁN MUÑOZ LARA, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL SEMEFO DE TIJUANA, B.C., COMO MÉDICO LEGISTA, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2018.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉL DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL DR. ANTONIO IRÁN MUÑOZ LARA, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 21 DE OCTUBRE DE 1998, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 18

AÑOS, 2 MESES Y 10 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$ 2,881.94
PRIMA VACACIONAL	1,729.16
AGUINALDO	3,082.27
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>217,482.38</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$225,175.75

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$ 2,881.94
PRIMA VACACIONAL	1,729.16
AGUINALDO	<u>3,082.27</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$ 7,693.37

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	- <u>363.95</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$ 7,329.42

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$217,482.38
ISPT PRIMA ANTIGÜEDAD	- 8,234.40
ADEUDO COMPE. PPTO.	- <u>5,966.07</u>
TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)	\$203,281.91

POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL DR. ANTONIO IRÁN MUÑOZ LARA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$7,693.37 M.N. (SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$7,329.42 M.N. (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 42/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$217,482.38 M.N. (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN

TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$203,281.91 M.N.
(DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS
91/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO
EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESE
DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD
PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD
DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE
LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL DR. ANTONIO IRÁN
MUÑOZ LARA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO
DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR
CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A
UN TOTAL DE \$7,693.37 M.N. (SIETE MIL SEISCIENTOS
NOVENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.), QUEDANDO UN
TOTAL NETO A PAGAR DE \$7,329.42 M.N. (SIETE MIL
TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 42/100 M.N.).

POR LO QUE CORRESPONDE AL PAGO DE LA PRIMA DE
ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$217,482.38 M.N.
(DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
DOS PESOS 38/100 M.N.), MENOS DEDUCCIONES QUEDANDO
UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$203,281.91
M.N. (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN
PESOS 91/100 M.N.) SE REALIZARÁ EL PAGO HASTA EN
TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE
SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2066/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO SIGNADO POR LA LIC. CONSUELO ELIZONDO NAVARRETE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUADALUPE VICTORIA, CON FECHA DE ALTA EL 18 DE FEBRERO DE 1999, EN EL QUE SOLICITA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CUATRO DÍAS DEL 16 AL 21 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR CERCANO, REQUIRIENDO TRASLADARSE A LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO.

ATENDIENDO A LA PETICIÓN Y CONTANDO CON EL VISTO BUENO DEL LIC. IGNACIO FLORES ANGUIANO JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUADALUPE VICTORIA ME PERMITO EXPONER, LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL CUAL A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 104.- LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR

ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

IV) CUANDO TENGA DIEZ AÑOS O MÁS DE SERVICIO, SE LES CONCEDERÁ LICENCIA HASTA POR SESENTA DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA POR SESENTA DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA POR CIENTO VEINTE DÍAS MÁS SIN GOCE DE SUELDO.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA LIC. CONSUELO ELIZONDO NAVARRETE, POR EL PERIODO DEL 16 AL 21 DE MAYO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE LA LIC. CONSUELO ELIZONDO NAVARRETE, POR EL PERIODO DEL 16 AL 21 DE MAYO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DE OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIÉRREZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO OM-155/18, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS COTIZADOS POR EL

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA C-SGOP-01/18
 "ADECUACIÓN DE DOS SALAS DE AUDIENCIAS EN
 INSTALACIONES DE LA PGJE, EN EDIFICIO ANEXO A
 CEJA, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C." Y
 C-SGOP-02/18 "INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y
 ESPECIALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE DOS SALAS
 DE AUDIENCIAS EN INSTALACIONES DE LA PGJE,
 EDIFICIO ANEXO A CEJA, EN LA CIUDAD DE TIJUANA,
 B.C.", CON EL OBJETO DE QUE SE UBIQUEN CON
 CARÁCTER DE URGENTE, DOS SALAS DE AUDIENCIA DEL
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y ASÍ PRESTAR LOS
 SERVICIOS DE FORMA EXPEDITA A LA CIUDADANÍA.

ANEXA LAS VIABILIDADES Y DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE
 DE LAS EMPRESAS GANADORAS, POR TAL MOTIVO SOLICITA
 A ESTE H. ÓRGANO COLEGIADO SU AUTORIZACIÓN A
 EFECTO DE PODER LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE
 LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

NO. DE EXPEDIEN TE	ASUNTO	CONTRATISTA	MONTO
C-SGOP-0 1/18	"Adecuación de dos salas de audiencias en instalaciones de la PGJE, en edificio anexo a CEJA, en la ciudad de Tijuana, B.C."	Barceló Arquitectos y Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$149,110.46 (Ciento cuarenta y nueve mil ciento diez pesos 46/100 M.N.)
C-SGOP-0 2/18	"Instalaciones eléctricas y especiales para la puesta en marcha de dos salas de audiencias en instalaciones de la PGJE, edificio anexo a CEJA, en la ciudad de Tijuana, B.C.",	Energía y Confort del Noroeste, S. de R.L. de C.V.	\$247,214.56 (Doscientos cuarenta y siete mil, doscientos catorce pesos 56/100 M.N.)

RECURSO PROVENIENTE DE LA PARTIDA 35101
 "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y

LOCALES", ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

NO. DE EXPEDIENTE	ASUNTO	CONTRATISTA	MONTO
C-SGOP-01/18	"Adecuación de dos salas de audiencias en instalaciones de la PGJE, en edificio anexo a CEJA, en la ciudad de Tijuana, B.C."	Barceló Arquitectos y Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$149,110.46 (Ciento cuarenta y nueve mil ciento diez pesos 46/100 M.N.)
C-SGOP-02/18	"Instalaciones eléctricas y especiales para la puesta en marcha de dos salas de audiencias en instalaciones de la PGJE, edificio anexo a CEJA, en la ciudad de Tijuana, B.C."	Energía y Confort del Noroeste, S. de R.L. de C.V.	\$247,214.56 (Doscientos cuarenta y siete mil, doscientos catorce pesos 56/100 M.N.)

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.02.- DE OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIÉRREZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO OM-158/18, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE DERIVADO DEL OFICIO 49/2018, DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES

CORRESPONDIENTES A EFECTO DE ADQUIRIR 10
IMPRESORAS DEPARTAMENTALES MARCA HP MODELO
LASERJET M602X (LÁSER MONOCROMÁTICO DE VOLUMEN
ALTO), LAS CUALES SERÁN ASIGNADAS A DIVERSAS ÁREAS
DEL PODER JUDICIAL TALES COMO, SALAS, SECRETARIA
GENERAL Y CONSEJO DE LA JUDICATURA. SE LLEVÓ A
CABO, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 39 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA OBTENIENDO POR LO MENOS TRES
COTIZACIONES, DE LAS CUALES SE SELECCIONARON A LOS
PROVEEDORES QUE OFRECIERON EL MEJOR PRECIO Y
CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA
CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE
E-COMPRAS, ARROJANDO EL SIGUIENTE CUADRO
COMPARATIVO:

DESCRIPCIÓN	COMPUPROVEEDORES SA DE CV	PROVEEDORE INDUSTRIAL SION SA DE CV	ASECOM / ALEJANDRO GUERRERO ORTIZ	OPERADORA FIVZAS DE RL DE CV	DIGIPRODUCT S DE RL DE CV
10 IMPRESORAS LASER DE RED: MARCA Y MODELO HP M602X	90,000.00 NO INCLUYE IVA	567,891.00 NO INCLUYE IVA	556,490.00 NO INCLUYE IVA	418,800.00 NO INCLUYE IVA	340,764.60 NO INCLUYE IVA
INCLUYE NDO IVA	104,400.00	658,753.56	645,528.40	485,808.00	395,286.94

POR LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA BAJO PARTIDA 93516 OTORGADA VÍA SISTEMA E-COMPRAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR AL PROVEEDOR QUE OFRECIÓ EL MEJOR PRECIO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE, A FIN DE

ADQUIRIR EL MATERIAL SOLICITADO, CON UN IMPORTE TOTAL POR LA CANTIDAD DE CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (\$104,400.00) INCLUYENDO IVA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR ADJUDICAR AL PROVEEDOR QUE OFRECIÓ EL MEJOR PRECIO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE, A FIN DE ADQUIRIR EL MATERIAL SOLICITADO, CON UN IMPORTE TOTAL POR LA CANTIDAD DE CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (\$104,400.00) INCLUYENDO IVA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. MA. DOLORES GUTIÉRREZ BALBOA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO CONT-0384/2018, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE CON EL PROPÓSITO DE ACTUALIZAR LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL MANEJO BANCARIO QUE SE TIENE CON LAS INSTITUCIONES, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE SEA EFECTUADA LA DESTRUCCIÓN OFICIAL DE DISPOSITIVOS Y DOCUMENTACIÓN OBSOLETA PARA EL PODER JUDICIAL LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

-1000 CHEQUERAS CON PÓLIZA DE LA CUENTA 0111613596 DE BBVA BANCOMER, S.A. DEL FOLIO INICIAL 00001 AL FINAL 001000 DEBIDO A ERROR EN EL TEXTO POR PARTE

DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

-300 TARJETAS DE BBVA BANCOMER, S.A. PRODUCTO NÓMINA CHIP (ANEXO "A").

-64 TARJETAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. PRODUCTO DE PAGO (ANEXO "B").

-35 DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD ACCESO A BANCA ELECTRÓNICA DE BBVA BANCOMER, S.A., BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., HSBC MÉXICO, S.A. Y BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. (ANEXO "C").

-05 SELLOS CORRESPONDIENTES A LA CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO (ANEXO "D").

-78 CHEQUES TIPO LIBRETA DEL FOLIO INICIAL 122 AL FINAL 150 Y DEL INICIAL 002 AL FINAL 150 CORRESPONDIENTES A LA CUENTA 4301 9017150 DIVISA DÓLARES DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., CUENTA NO VIGENTE.

-71 CHEQUES CON PÓLIZA DEL FOLIO INICIAL 2730 AL FINAL 2800 CORRESPONDIENTES A LA CUENTA NÚM. 0385 7601881 DIVISA PESOS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., CUENTA NO VIGENTE.

-04 PROPUESTAS DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS AÑO 2006 DE BBVA BANCOMER, S.A., SANTANDER SERFÍN, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

-62 LLAVES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DE CONTRALORÍA, Y EN CASO DE PROCEDER EN TÉRMINOS FAVORABLES EL DICTAMEN, DEBERÁ DE ESTAR PRESENTE PERSONAL DE CONTRALORÍA PARA PODER LLEVAR A CABO LA DESTRUCCIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.4.01.- LA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN USO DE LA VOZ REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LIZETTHE GUADALUPE GERARDO ZAMORA, QUIEN ESTARÁ COMISIONADA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADA, POR UN MES A PARTIR DEL 21 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON NUMERO DE PLAZA 11-012693-2242.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LIZETTHE GUADALUPE GERARDO ZAMORA, QUIEN ESTARÁ COMISIONADA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADA, POR UN MES A PARTIR DEL 21 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.- LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y

DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 035/2018.

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADOS EFRAÍN ISLAS REYNA Y CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZ Y SECRETARIA DE ACUERDOS RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, FUE RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED] DEL CUAL SE DESPRENDE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE DICHS FUNCIONARIOS JUDICIALES, OCURSO QUE FUE DEBIDAMENTE RATIFICADO EL SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

LA PROMOVENTE MANIFIESTA SER ALBACEA EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE [REDACTED], CON NÚMERO DE EXPEDIENTE [REDACTED] DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; PUNTUALIZANDO QUE ANTERIORMENTE [REDACTED], CONTABA CON DICHO NOMBRAMIENTO.

ASIMISMO, LA DOLIENTE INDICA QUE A PARTIR DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, HA SOLICITADO EN DIVERSAS OCASIONES QUE SE LE PONGA EN POSESIÓN FÍSICA DEL

INVENTARIO DE LA SUCESIÓN DE BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA, AGREGANDO QUE LA TOTALIDAD DE TALES PETICIONES HAN SIDO NEGADAS.

DE IGUAL MANERA, LA QUEJOSA INFORMA QUE EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, TRAMITÓ INCIDENTE PARA LA AUTORIZACIÓN Y ORDEN JUDICIAL DE ENTREGA DE LA POSESIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL INVENTARIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, MISMO QUE SE TUVO POR INTERPUESTO EL DÍA VEINTISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, Y CITÁNDOSE PARA OÍR RESOLUCIÓN EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE LA CITADA ANUALIDAD, INDICANDO QUE POSTERIORMENTE, APROXIMADAMENTE CINCO MESES DESPUÉS, EN AUTO DICTADO EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DEJÓ SIN EFECTO LA CITACIÓN EN COMENTO.

FINALMENTE, LA PROMOVENTE ARGUYE QUE LAS ACTUACIONES JUDICIALES MENCIONADAS, LA DEJAN EN ESTADO DE INCERTIDUMBRE LEGAL, Y OCASIONAN UN RETRASO QUE COMO CONSECUENCIAS HA DEVENIDO EN DAÑOS IRREPARABLES A SU ESFERA JURÍDICA.

CONCLUSIÓN: AL CARECER DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES RESULTA NECESARIO SOLICITAR A LOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS, RINDAN UN INFORME PREVENTIVO Y REMITAN COPIAS SOBRE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS, A EFECTO DE RESOLVER CON MAYORES ELEMENTOS CON RESPECTO A LA PROCEDENCIA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y SE AUTORICE GIRAR

OFICIO A LOS LICENCIADOS EFRAÍN ISLAS REYNA Y CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZ Y SECRETARIA DE ACUERDOS RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE GIRE OFICIO A LOS LICENCIADOS EFRAÍN ISLAS REYNA Y CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZ Y SECRETARIA DE ACUERDOS RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; A EFECTO DE QUE RINDAN UN INFORME PREVENTIVO Y REMITAN COPIAS SOBRE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS, A FIN DE RESOLVER CON MAYORES ELEMENTOS CON RESPECTO A LA PROCEDENCIA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 054/2017.

QUEJOSO: 

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO AMADO SALVADOR RÍOS VELA, CON EL CARÁCTER DE JUEZ PRIMERO CIVIL

DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PONENTE: CONSEJERO VOCAL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.

PROYECTO: ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINA SU IMPROCEDENCIA, DADO QUE NO SE ACTUALIZA POR PARTE DEL FUNCIONARIO SUJETO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, NINGUNA DE LAS CONDUCTAS CONTEMPLADAS POR LOS NUMERALES 116, 127 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; LISTÁNDOSE A CONTINUACIÓN LOS HECHOS MOTIVO DE QUEJA:

EL PRIMER MOTIVO DE QUEJA RESULTA IMPROCEDENTE PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, RELATIVO AL AUTO DE DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, TODA VEZ QUE EL HECHO SE ENCUENTRA PRESCRITO, AUNADO A QUE FUE EMITIDO POR DIVERSA AUTORIDAD JURISDICCIONAL.

EN CUANTO AL SEGUNDO MOTIVO DE QUEJA, ES IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE EL PROVEÍDO DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE NO SE ACORDÓ DE CONFORMIDAD LLAMAR A UN TERCERO A JUICIO, SE TRATA DE CUESTIONES DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL.

ES IMPROCEDENTE EL TERCER MOTIVO DE QUEJA, YA QUE EL ACUERDO DE TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE SE LE NEGÓ AL QUEJOSO DESISTIRSE DE LA INSTANCIA RESPECTO DE UNA DE LAS

CODEMANDADAS, ES DE CARÁCTER JURISDICCIONAL.

RESULTA IMPROCEDENTE EL CUARTO CONCEPTO DE QUEJA, RELATIVO A QUE SE NO SE HA LEVANTADO LA INTERRUPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CIVIL QUE NOS OCUPA, NO OBSTANTE QUE SE LE HAN PRESENTADO AL JUZGADOR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS PARA REALIZARLO, YA QUE DICHA DETERMINACIÓN FUE TOMADA POR EL JUEZ EN USO DE SUS FACULTADES DISCRECIONALES.

DEVIENE IMPROCEDENTE EL QUINTO MOTIVO DE QUEJA, REFERENTE A QUE EL DENUNCIADO, NO SE PRONUNCIÓ DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES DE SERVIDUMBRE TEMPORAL DE ACCESO SOLICITADAS; ADVIRTIÉNDOSE QUE LAS NEGÓ EN PROVEÍDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, AUNADO A ELLO, SE TRATA DE CUESTIONES DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN DEL PLENO Y EN SU CASO ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 054/2017, COMO IMPROCEDENTE; LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LAS CONDUCTAS DENUNCIADAS VERSA SOBRE CRITERIOS JURISDICCIONALES QUE NO PUEDEN SER MATERIA DE ANÁLISIS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO

QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA CON OFICIOS QUE CONTIENEN INFORMES DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y EN SU CASO PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN, PRACTICADAS A DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD.

OFICIO	AUTORIDAD	DOCUMENTO	PERIODO DE VISITA	INICIOS RECIBIDOS	SENTENCIAS DICTADAS	PETICIONES DEL JUEZ
46/2018	Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B C.	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 16 y 17 de abril de 2018.	26 de octubre de 2017 al 12 de abril de 2018.	379	215 SE TERMINARON POR OTRAS CAUSAS (caducidad, convenio desistimiento, etc.) 145	Sin solicitudes
51/2018	Juzgado lo Civil del Partido Judicial de Tecate, B C.	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 23 y 24 de abril de 2018.	01 de septiembre de 2017 al 20 de abril de 2018.	1,079	SENTENCIAS DICTADAS 614 SE TERMINARON POR OTRAS CAUSAS (caducidad, convenio desistimiento, etc.) 001	Sin solicitudes
54/2018	Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B C.	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 02 y 03 de mayo de 2018.	15 de noviembre de 2017 al 27 de abril de 2018.	1,191	SENTENCIAS DICTADAS 216 SE TERMINARON POR OTRAS CAUSAS (caducidad, convenio desistimiento, etc.) 755	Por virtud de la carga de trabajo, SOLICITA: se le autorice a un Secretario de Actuarios, dos Actuarios Secretario Actuario, así como dos Auxiliares Administrativos. Por otro lado, solicita mobiliario (archiveros) a fin de resguardar los expedientes en trámite, así como una "barra de archivo" para la atención a litigantes y público en general.
53/2018	Juzgado Único Penal del Partido Judicial de Ensenada, B C.	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 26 y 27 de abril de 2018.	08 de noviembre de 2017 al 20 de abril de 2018.	336	117 EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN 351 EXP. CARGADOS ACTUARIA 1369	Por virtud de la carga de trabajo, SOLICITA: se le autorice a un tercer Secretario Actuario, así como a un Auxiliar Administrativo
57/2018	Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, BC..	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 02 y 03 de mayo de 2018.	26 de octubre de 2017 al 30 de abril de 2018.	3	6	Sin solicitudes

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE TURNE EL PRESENTE ASUNTO A LA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C. Y EL JUEZ ÚNICO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

4.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1786/2018, RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, SIGNADO POR LA JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LICENCIADA PATRICIA MÁRQUEZ LAMARQUE.

DESCRIPCIÓN: POR MEDIO DEL REFERIDO INSTRUMENTO, LA AUTORIDAD OFICIANTE INFORMA QUE EN FECHA DOS DE MAYO DEL CURSANTE AÑO, COMPARECIÓ AL LOCAL DEL JUZGADO A SU CARGO, [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN ES PARTE ACTORA DEL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE [REDACTED] MISMA QUE SOLICITÓ COPIA CERTIFICADA DE RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DERIVADO DE DICHO ASUNTO, EXHIBIENDO EN EL ACTO, COPIA SIMPLE DEL SUPUESTO FALLO JUDICIAL, AFIRMANDO QUE TAL DOCUMENTO, LE HABÍA SIDO ENTREGADO POR SU ABOGADO, EL LICENCIADO [REDACTED]

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA JUZGADORA INDICA QUE DESPUÉS DE LA REVISIÓN RESPECTIVA, ADVIRTIÓ QUE EN EL NEGOCIO DE REFERENCIA, NO SE HA TRAMITADO INCIDENTE ALGUNO, MOTIVO POR EL CUAL, DIO VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL, TODA VEZ QUE LOS HECHOS EXPUESTOS POR LA COMPARECIENTE, PODRÍAN SER CONSTITUTIVOS DE UN DELITO.

ASIMISMO, LA TOGADA OFICIANTE REMITE COPIA SIMPLE DE LA COMPARECENCIA Y DOCUMENTACIÓN MENCIONADAS.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.05.- SE DA CUENTA CON LA PROMOCIÓN SIGNADA POR [REDACTED] REMITIDA VÍA CORREOS DE MÉXICO Y RECIBIDA EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

DESCRIPCIÓN: INDICA EL PROMOVENTE, SER SENTENCIADO EN LA CAUSA PENAL [REDACTED], MISMA QUE DERIVÓ EN EL TOCA [REDACTED] DEL ÍNDICE DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIN ESPECIFICAR EL JUZGADO DE ORIGEN; ASIMISMO SEÑALA ESTAR COMPURGANDO LA PENA

PRIVATIVA DE LIBERTAD IMPUESTA, EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DENOMINADO EL HONGO I EN TECATE, BAJA CALIFORNIA.

DE IGUAL MANERA, MANIFIESTA TENER PROBLEMAS DE SALUD QUE HAN DEVENIDO EN INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS PRACTICADAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ARGUYENDO QUE EN DICHO CENTRO MÉDICO, SE HAN COMETIDO GRAVES NEGLIGENCIAS, LO QUE COMO CONSECUENCIA, LE GENERÓ UNA DISCAPACIDAD [REDACTED]

ASIMISMO, EXPRESA QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EN MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, SOLICITÓ AL JUEZ DE EJECUCIÓN DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, QUE LO TRASLADARAN AL CENTRO PENITENCIARIO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, PARA EFECTO DE ESTAR CERCA DE SU FAMILIA Y RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD, AGREGANDO QUE EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, SE LE NOTIFICÓ AUTO EN EL QUE DICHA AUTORIDAD JURISDICCIONAL LE INFORMÓ NO SER COMPETENTE PARA RESOLVER SU PETICIÓN, Y QUE LA MISMA HABÍA SIDO DIRECCIONADA AL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE MEDIDAS Y BENEFICIOS JUDICIALES ZONA TECATE, SIN QUE A LA FECHA HAYA RECIBIDO LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE POR PARTE DE DICHA DEPENDENCIA.

CONCLUSIÓN: EN SEGUIMIENTO A LO MANIFESTADO POR EL PROMOVENTE, RESULTA NECESARIO SE AUTORICE GIRAR OFICIO A LA JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN

EJECUCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, ACOMPAÑANDO COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO, A FIN DE QUE INFORME AL RESPECTO, PARA DE ESTA MANERA RESOLVER CON MAYORES ELEMENTOS SOBRE LAS ACCIONES A SEGUIR EN EL PRESENTE TRAMITE.

ASIMISMO, Y A EFECTO DE QUE EL INCONFORME RECIBA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE, SE ESTIMA PERTINENTE REMITIR VÍA OFICIO EL ORIGINAL DEL ESCRITO DE CUENTA, A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES, PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE QUEDE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA CONSTANCIA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y SE AUTORICE GIRAR LOS OFICIOS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE GIRE OFICIO A LA JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, ACOMPAÑANDO COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO, A FIN DE QUE INFORME AL RESPECTO, PARA DE ESTA MANERA RESOLVER CON MAYORES ELEMENTOS SOBRE LAS ACCIONES A SEGUIR EN EL PRESENTE TRAMITE; ASIMISMO, A EFECTO DE QUE EL INCONFORME RECIBA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE, SE REMITA VÍA OFICIO EL ORIGINAL DEL ESCRITO DE CUENTA, A LA

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES, PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE QUEDE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA CONSTANCIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE HARO HARO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., ACORDE A SU FECHA DE NACIMIENTO (02/JUNIO/1948), EL DÍA 02 DE JUNIO DEL ACTUAL, CUMPLIRÁ 70 AÑOS DE EDAD, POR LO TANTO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE DEBERÁ PRODUCIR SU RETIRO DEL CARGO EN ESA FECHA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE NOTIFIQUE MEDIANTE OFICIO A LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE HARO HARO, QUE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 02 DE JUNIO DEL ACTUAL, PRODUCIRA SU RETIRO DEL

CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE SOLICITA SE AUTORICE EL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C.

EN CONSECUENCIA, SE PETICIONA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN A LA C. JUEZ DEL INICIO DEL PROCESO, ASÍ COMO, LA NOTIFICACIÓN RELATIVA A LOS TABULARES DE EVALUACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE REALICE LA NOTIFICACIÓN A LA LICENCIADA GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., DEL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN A SU CARGO, ASÍ COMO, LA NOTIFICACIÓN RELATIVA A LOS TABULARES DE EVALUACIÓN; CONSECUENTEMENTE,

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS EL DICTAMEN RECAÍDO AL ESCRITO PRESENTADO AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR EL LICENCIADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DA CUENTA CON DICHO DICTAMEN EL CUAL CONTIENE LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE ESTE PLENO.

EN CONSECUENCIA, SE ESTIMA CONVENIENTE QUE SE PROCEDA A SU ANÁLISIS POR EL TÉRMINO DE 7 DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANÁLISIS POR EL TÉRMINO DE 7 DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE CUENTA CON EL ACTA LEVANTA POR LA COMISIÓN REVISORA CONFORMADA CON MOTIVO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANGULO GUZMÁN EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN QUE OBTUVO EN LA ETAPA DE ENTREVISTA (90) DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA 14 DE MARZO DEL ACTUAL, EN LA CUAL SE DETERMINÓ CONFIRMAR LA CALIFICACIÓN OTORGADA POR EL JURADO DE EVALUACIÓN.

EN CONSECUENCIA, SE PETICIONA SE NOTIFIQUE AL RECURRENTE LA DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE SEÑALO PARA TALES EFECTOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE NOTIFIQUE AL LICENCIADO JESÚS ANGULO GUZMÁN LA DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE SEÑALO PARA TALES EFECTOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON LAS ACTAS LEVANTADAS POR LA COMISIÓN REVISORA CONFORMADA CON MOTIVO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR LOS

LICENCIADOS JESÚS ANGULO GUZMÁN, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, ÁLVARO CASTILLA GRACIA Y MARIBEL MALDONADO DURÁN, EN CONTRA DEL PUNTAJE QUE OBTUVIERON EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA 14 DE MARZO DEL ACTUAL, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN IMPUGNADA	DETERMINACION DE COMISION REVISORA	PUNTUACIÓN FINAL
1. AMAYA CORONADO KARLA PATRICIA	86	MODIFICA	91
2. ANGULO GUZMÁN JESÚS	40	MODIFICA	50
3. CASTILLA GRACIA ÁLVARO	71	MODIFICA	75
4. MALDONADO DURÁN MARIBEL	85	CONFIRMA	85

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA SE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, PARA EL DÍA VIERNES 18 DE MAYO DEL 2018, ASÍ MISMO, SE NOTIFIQUE A LOS RECURRENTES LA DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE SEÑALARON PARA TALES EFECTOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, PARA EL DÍA VIERNES 18 DE MAYO DEL 2018, ASÍ MISMO, SE NOTIFIQUE A LOS LICENCIADOS JESÚS ANGULO GUZMÁN, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, ÁLVARO CASTILLA GRACIA Y MARIBEL MALDONADO DURÁN, LA DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE SEÑALARON PARA TALES EFECTOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2289/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA *CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 23 DE MAYO DEL 2018*, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MEZA QUIEN CAUSO BAJA POR FALLECIMIENTO. *(SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)*

OBSERVACIÓN: MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDP 312/2018 SIGNADO POR C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,

INFORMA QUE SE OTORGA VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., A PARTIR DEL 23 DE MAYO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MEZA QUIEN CAUSO BAJA POR FALLECIMIENTO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2144/2018 SIGNADO POR LA LICENCIADA ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE QUE EL LICENCIADO CARLOS ARIEL GARCÍA CESEÑA QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL AL JUZGADO A SU DIGNO CARGO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE MAYO AL 23 DE AGOSTO DEL 2018, LO ANTERIOR, EN LA PLAZA QUE DEJA VACANTE LA LICENCIADA CLAUDIA LIZETH PÉREZ

FERNÁNDEZ QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL LICENCIADO ARCADIO CHACON ZAVALA, TITULAR DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE MEXICALI)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DEL LICENCIADO CARLOS ARIEL GARCÍA CESEÑA QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, PARA QUE CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE MAYO AL 23 DE AGOSTO DEL 2018; LO ANTERIOR, EN LA PLAZA QUE DEJA VACANTE LA LICENCIADA CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1363/2018 SIGNADO POR EL LICENCIADO ARCADIO CHACÓN ZAVALA, JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA MÓNICA VEGA SÁNCHEZ COMO SECRETARIA

ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 23 DE MAYO AL 23 DE AGOSTO DEL
2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO CARLOS ARIEL
GARCÍA CESEÑA QUIEN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN EN FORMA
PROVISIONAL A OTRO JUZGADO. (SE ENCUENTRA EN
LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDP 310/2018
SIGNADO POR C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, JEFA DEL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,
INFORMA QUE SE OTORGA VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ
AUTORIZAR LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE
LICENCIADA MÓNICA VEGA SÁNCHEZ COMO SECRETARIA
ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO, ADSCRITA AL
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE
MEXICALI, B. C., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23
DE MAYO AL 23 DE AGOSTO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN
DEL LICENCIADO CARLOS ARIEL GARCÍA CESEÑA QUIEN
CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN EN FORMA PROVISIONAL A OTRO
JUZGADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN
DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE
CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 33-J
SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA

BERRELLEZA, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MÉDICA INICIAL POR 28 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 11 DE MAYO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA IRIS PAOLA AYALA NAVARRO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES:

- 1) LA LICENCIADA IRIS PAOLA AYALA NAVARRO, SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DICHO JUZGADO, SEÑALANDO EL TITULAR VÍA TELEFÓNICA QUE SERÁ SUSTITUIDA POR LA C. MARIANA ZAMORA PARTIDA.
- 2) SE AJUSTO EL INICIO DE PROPUESTA ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE GASTOS.

EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE

ADMINISTRACIÓN, MANIFIESTA: SI EXISTE LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA OCUPAR LOS CARGO QUE SE PROPONEN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DEL LICENCIADO DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO, ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MÉDICA INICIAL POR 28 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 11 DE MAYO DEL ACTUAL; ASIMISMO, AUTORIZA A LA LICENCIADA IRIS PAOLA AYALA NAVARRO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO, ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

5.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 236, SIGNADO POR LA LICENCIADA ANA ISABEL FLORES PLASCENCIA, JUEZ QUINTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA **MARTHA GURROLA DAVALOS** COMO **SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE MAYO DEL 2018 AL 24 DE MAYO DEL 2019**, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MIRTHA VAZQUEZ MARTINEZ QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES:

- 1) LA FUNCIONARIA PROPUESTA CUENTA CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE EN DICHO JUZGADO, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, ANEXA LICENCIA SINDICAL Y ESCRITO DE APORTACIÓN DE PAGOS.
- 2) ANALIZAR FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO, AL TRATARSE DE UN JUZGADO EN MATERIA PENAL.
- 3) MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDP 310/2018 SIGNADO POR C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, INFORMA QUE SE OTORGA VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO UNA VEZ ANALIZADA LA PRESENTE PROPUESTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA MARTHA

GURROLA DAVALOS COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO, ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE MAYO DEL 2018 AL 30 DE AGOSTO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MIRTHA VAZQUEZ MARTINEZ QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

5.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2261/2018 SIGNADO POR LA LICENCIADA NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ, JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE SE INFORME SI EL LICENCIADO ARMANDO MAGDALENO PÉREZ FUNGIÓ COMO TITULAR DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL EN FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2007, Y SI EL LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ COMO SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A ESE JUZGADO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, LO ANTERIOR, PARA ESTAR EN APTITUD DE RENDIR EL INFORME SOLICITADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL JUICIO DE GARANTÍAS [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED]

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD

DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE PROPORCIONE LA RESPUESTA CONDUCTENTE A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA LICENCIADA NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ, JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE EN NUESTROS ARCHIVOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

5.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 46/2017 SIGNADO POR EL LICENCIADO RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA **ANGÉLICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ** COMO **SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 17 DE MAYO DEL 2018,** EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO RODOLFO OCHOA ESCALANTE A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA SUBSECUENTE POR 4 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE MAYO DEL 2018. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDP 313/2018 SIGNADO POR C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, INFORMA QUE NO SE OTORGA VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

EN USO DE LA VOZ, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFIESTA: CREO CONVENIENTE APROBAR POR ESTA OCASION LA PRESENTE PROPUESTA, YA QUE ES PARA CUBRIR UNA INCAPACIDAD SUBSECUENTE Y YA SE ESTA

LABORANDO, POR LO QUE SERÍA OTRO PROBLEMA PARA EL JUZGADO NO AUTORIZARLO POR LAS ACTUACIONES QUE YA SE HAN LLEVADO A CABO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO UNA VEZ ANALIZADA LA PRESENTE PROPUESTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA ANGÉLICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO, ADSCRITA AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 17 DE MAYO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO RODOLFO OCHOA ESCALANTE A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA SUBSECUENTE POR 4 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE MAYO DEL 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

6.- EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 825/IJ/MXL/2018; MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CONSISTENTE EN CURSO: AVANCES Y RETOS EN DERECHOS HUMANOS A

PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL AÑO 2011.

CURSO: "AVANCES Y RETOS EN DERECHOS HUMANOS A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL AÑO 2011"	
INSTRUCTORES:	MTRA. GRACIELA ZAMUDIO CAMPOS. EX VISITANTE PROFESIONAL DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
DIRIGIDO A:	PERSONAL JURISDICCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
SEDE:	PARTIDOS JUDICIALES DE TIJUANA Y MEXICALI.
FECHA:	TIJUANA: 19 DE JUNIO DE 2018 MEXICALI: 21 DE JUNIO DE 2018
LUGAR:	TIJUANA: SALA AUDIOVISUAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UABC MEXICALI: 21 DE JUNIO DE 2018.
HORARIO:	17:00 A 20:00 HORAS.
DURACIÓN:	UNA SESIÓN DE 3 HORAS EN CADA SEDE.
PARTICIPANTES:	80 PERSONAS EN CADA SEDE.
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN Y REGISTRO ELECTRÓNICO	13, 14, 15 Y 18 DE JUNIO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CONSISTENTE EN CURSO: AVANCES Y RETOS EN DERECHOS HUMANOS A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL AÑO 2011; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

6.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 827/IJ/MXL/2018,

MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CONSISTENTE EN LA CONFERENCIA: "CONCILIACIÓN EN MATERIA FAMILIAR".

CONFERENCIA: "CONCILIACIÓN EN MATERIA FAMILIAR"		
DIRIGIDO A:	PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	
SEDE:	TIJUANA	MEXICALI
PONENTE:	LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN ENSENADA, B.C.	MTRA. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN TIJUANA B.C.
FECHA:	31 DE MAYO.	7 DE JUNIO.
LUGAR:	SALA DE JUICIOS ORALES DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
DURACIÓN:	2 HORAS.	2 HORAS.
HORARIO:	17:00 A 19:00 HORAS.	17:00 A 19:00 HORAS.
PARTICIPANTES:	40 PERSONAS	60 PERSONAS.
REGISTRO ELECTRÓNICO:	A PARTIR DEL 25 DE MAYO HASTA ANTES DEL INICIO DEL EVENTO CORRESPONDIENTE.	A PARTIR DEL 1 DE JUNIO HASTA ANTES DEL INICIO DEL EVENTO CORRESPONDIENTE.
PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN:	25, 28, 29 Y 30 DE MAYO DE 2018.	1, 4, 5 Y 6 DE JUNIO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CONSISTENTE EN LA CONFERENCIA: "CONCILIACIÓN EN MATERIA FAMILIAR"; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL ÁMBITO DE SUS

ATRIBUCIONES.

7.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS GENERALES:

7.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DUJAI/PJBC/328/2018, QUE REMITE EL LIC. JESUS ARIEL DURAN MORALES, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL EMITE OPINIÓN SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PÁRRAFO ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, MISMO QUE HABRÁ DE SUSCRIBIRSE ENTRE AMBOS PODERES; AL QUE REALIZAN OBSERVACIONES ADICIONALES, CON RELACIÓN A LA MEJORA DE LA ESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE DICHO CONVENIO, QUE CONSIDERAN RELEVANTES Y PROPONEN AÑADIR NUEVAS CLAUSULAS AL MISMO, PARA DE CONSIDERARLO SE PROCEDA A SU SUSCRIPCIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ QUE EN SU OPORTUNIDAD SE REALICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

7.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 0816/UT/MXL/2018, QUE REMITE LA LIC. NOHEMÍ EDITH OROZCO BASURTO, ENCARGADA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A PETICIÓN DE PARTE Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE ENVIÉ RESPUESTA RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON FOLIO

NÚMERO 00412018, REALIZADA POR C. LL LL., EL DÍA 09 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EN LA CUAL SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN A SABER: FAVOR DE INDICAR EL NÚMERO DE CEDULAS DE LICENCIADO EN DERECHO INSCRITAS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE CEDULAS PROFESIONALES, AGRUPANDO LA INFORMACIÓN CON BASE EN EL AÑO DE EMISIÓN DE LA CEDULA Y POR AÑO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO, FAVOR DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO EXCEL. LO ANTERIOR PARA SER RESPONDIDO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DEBIDA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE PROPORCIONE LA RESPUESTA CONDUCENTE A LA SOLICITUD DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SGA/619/2018, QUE REMITE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DE OFICIO 24417 CONTENEDOR DE ACUERDO DE FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APOYO A EFECTOS DE QUE SE INFORME A QUÉ JUZGADO SE TURNÓ LA CAUSA PENAL 86/2010 DEL ÍNDICE DEL EXTINTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE PROPORCIONE LA RESPUESTA CONDUCTENTE A LA SOLICITUD DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.04.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 14 DE MAYO QUE 2018, QUE REMITE LA LIC. JUANA ANGÉLICA MEJÍA RAMÍREZ, NOTIFICADOR ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, CON NÚMERO DE EMPLEADO 3046284; POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TIEMPO DE TRES MESES, CONTANDO A PARTIR DEL VEINTIOCHO DE MAYO AL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA AUSENTARSE DEL CARGO QUE DESEMPEÑA, PARA DESPUÉS REANUDAR SU PERIODO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNAR EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A EFECTO DE QUE EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

7.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NSJP/362/2018, QUE REMITE LA LIC. ALMA ANGÉLICA DUARTE OROZCO,

JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE DERIVADO DE LAS MÚLTIPLES FALLAS A LA LABOR ADMINISTRATIVA COMO PARTE FUNDAMENTAL PARA EL BUEN DESPACHO DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN EL ÁREA DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA FALTA DE RESPONSABILIDAD, EL DESACATO EN LAS ENCOMIENDAS QUE SE LE INSTRUYEN POR PARTE DE LA JUEZ DE EJECUCIÓN A LA C. ARIADNA LETICIA ESTRADA MARTINEZ, QUIEN TIENE CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y FUE RE ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL PARA DESEMPEÑARSE COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN, SOLICITAN SE ANALICE LA REMOCIÓN DE DICHO EMPLEADO YA QUE CLARA Y EVIDENTEMENTE NO CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CARGO YA QUE EXISTEN HECHOS OBJETOS QUE HACEN QUE SE LES HAYA PERDIDO LA CONFIANZA PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y EN CASO DE SER PROCEDENTE SOLICITAN SEA CUBIERTO DICHO ESPACIO POR UN PERIODO DE TRES MESES DE LA SIGUIENTE MANERA.

GUADALUPE LIMA QUEZADA, QUIEN ACTUALMENTE TIENE SU NOMBRAMIENTO COMO COORDINADORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL COMISIONADA AL ÁREA DE EJECUCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, POR ARIADNA LETICIA ESTRADA MARTINEZ.

NÉSTOR MIGUEL CALDERA CAMPOS QUIEN ACTUALMENTE TIENE SU NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADO DE SALA DEL

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, POR GUADALUPE LIMA QUEZADA.

ADILENE FLORES SAUCEDA QUIEN ACTUALMENTE TIENE SU NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, POR NÉSTOR MIGUEL CALDERA CAMPOS.

LUIS ADÁN PATIÑO RODRÍGUEZ NUEVA CONTRATACIÓN, POR ADILENE FLORES SAUCEDA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNAR EL OFICIOS DE CUENTA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A EFECTO DE QUE EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

7.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SSPE/CDP/0703/2018, QUE REMITE LA LIC. MARIELA CERVANTES WILLIAMS SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA PRUEBA OFRECIDA POR LA AGENTE DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA EL C. JAVIER VARELA PELAYO A MANERA DE INFORME DE AUTORIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE [REDACTED] ES QUE SE LE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, TENGA A BIEN INFORMAR A ESTA AUTORIDAD LO SIGUIENTE:

I. QUE INFORME SI LA C. GLORIA BERENICE RODRÍGUEZ

ANDRADE, FORMA PARTE DEL PADRÓN O LISTA DE PERITOS O AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EN CASO AFIRMATIVO, QUE INFORME LA ESPECIALIDAD DE LA PERITO AQUÍ MENCIONADA.

II. QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA LISTA DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON INICIO DE VIGENCIA EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 179, 180, 191 Y 193 FRACCIÓN VLL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COORDINACIÓN DE PERITOS A EFECTO DE QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO OPORTUNO.

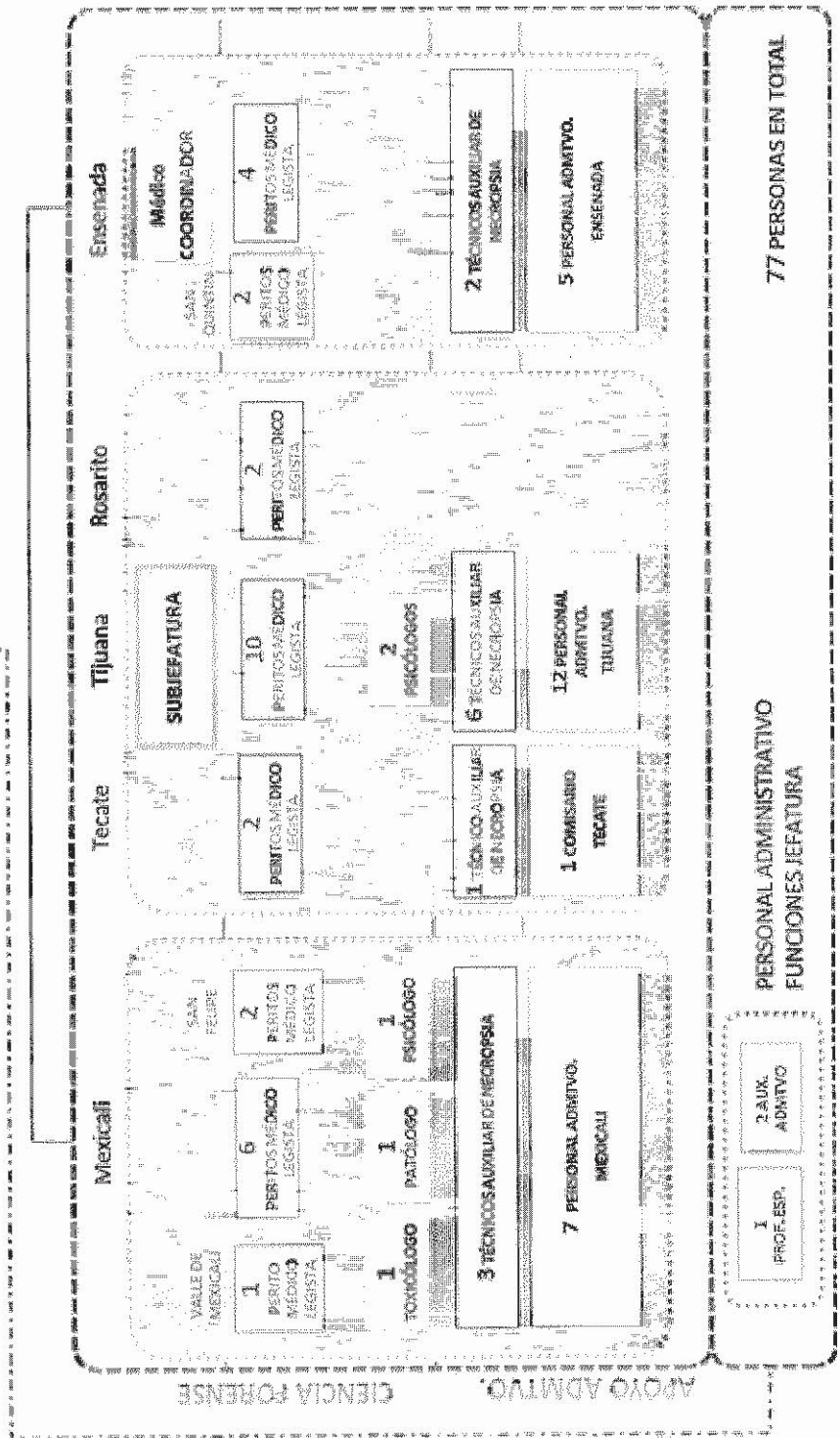
7.07.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA RE ESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, ATENDIENDO A LA PROPUESTA NÚMERO UNO, DE LAS TRES PROPUESTAS QUE SE PUSIERON ANTERIORMENTE A SU CONSIDERACIÓN PARA SU ANÁLISIS, YA QUE ES LA QUE CONSIDERO QUE RESPONDE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, SIENDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Consejo de la Judicatura

COMISION DE ADMINISTRACION

SERVICIO MÉDICO FORENSE

JEFATURA



EN USO DE LA VOZ, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFIESTA: UNA VEZ ANALIZADA ESTA PROPUESTA CONSIDERO QUE ES LA ADECUADA DEBIDO A LAS SITUACIONES PARTICULARES QUE SE HAN PRESENTADO DESDE QUE SE LLEVO A CABO ESTA COORDINACIÓN; ENTONCES CREO QUE ES SALUDABLE RETOMAR EL TEMA DE SEMEFO Y COMO ESTA RE ESTRUCTURADO EN ESTA

PROPUESTA QUE SE SEÑALA, YO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE SE LLEVE A CABO ESTAS NUEVAS MEDIDAS PARA EL SERVICIO MÉDICO FORENSE, PARA APOYARLO, A EFECTO DE QUE SEA MÁS EFICIENTE, QUE TENGAN LOS RECURSOS EN EL MOMENTO QUE ELLOS LO REQUIERAN, PORQUE CADA CIUDAD ES DIFERENTE, ENTONCES ES IMPORTANTE QUE SE TENGA ESTA ORGANIZACIÓN; Y TODA VEZ, QUE NO AFECTA AL PRESUPUESTO, YA QUE SOMOS AUTÓNOMOS EN NUESTRAS ESTRUCTURAS Y EN SUS MODIFICACIONES, YA QUE SE HACE EN BASE AL MISMO PRESUPUESTO 2018.

ACTO SEGUIDO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN NÚMERO UNO, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, NO OBSTANTE, DE MANERA CONDICIONADA, POR PARTE DEL CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, EMITIENDO VOTO PARTICULAR, EN RELACIÓN A QUE SE LLEVE A CABO EL AVISO AL CONGRESO LOCAL Y SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. (SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA VOTO PARTICULAR DEL CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES).

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MANIFIESTA: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, UNA VEZ APROBADA LA RE ESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, ES QUE PROONGO PARA QUE ASUMA LA JEFATURA DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, A QUIEN ACTUALMENTE ES COORDINADOR GENERAL, EL DR. CÉSAR

RAÚL GONZÁLEZ VACA; QUIEN CON DICHO CARGO ASUMIRÍA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES EN BASE A LA RE ESTRUCTURACIÓN DE SEMEFO:

SON OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL JEFE DE SEMEFO:

- CUIDAR Y SUPERVISAR QUE EL SERVICIO MÉDICO FORENSE SE DESEMPEÑE EFICAZ Y PROFESIONALMENTE, DICTANDO AL EFECTO LOS ACUERDOS QUE FUEREN CONVENIENTES, TENIENDO BAJO SU MANDO INMEDIATO A TODO EL PERSONAL ADSCRITO A SEMEFO;
- PROPONER A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOS PROCEDIMIENTOS, PAUTAS, GUÍAS, MANUALES Y PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRÁCTICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FORENSE EN EL ESTADO;
- FORMULAR ANUALMENTE EL PROGRAMA DE TRABAJO Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA;
- CONVOCAR Y PRESIDIR JUNTAS CUANDO LO ESTIME PERTINENTE CON EL OBJETO DE:
 - ESTUDIAR LOS CASOS DIFÍCILES O DE SINGULAR IMPORTANCIA QUE SE PRESENTEN,
 - EXAMINAR, POR ORDEN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL, Y DECIDIR SOBRE DICTÁMENES OBJETADOS,
 - FORMULAR PLANES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA PREPARACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DEL PERSONAL,
 - ADOPTAR ACUERDOS PARA PROCURAR LA UNIDAD DE CRITERIO EN TODAS LAS CUESTIONES RELATIVAS AL SERVICIO,
 - FORMULAR RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO, Y
 - LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN, CON LA FINALIDAD DE LA SUPERACIÓN TÉCNICA DE LOS PERITOS;
- REPRESENTAR A LA INSTITUCIÓN EN LOS ACTOS OFICIALES ANTE LAS AUTORIDADES; PRESIDIR Y DESIGNAR AL PERITO MÉDICO LEGISTA QUE LO REPRESENTE EN COMISIONES CON MOTIVO DE CONGRESOS Y OTROS EVENTOS CONCERNIENTES A LA MEDICINA FORENSE;
- ATENDER PERSONALMENTE O POR CONDUCTO DE A QUIEN DESIGNE, LOS CASOS URGENTES DEL SERVICIO Y SUPLIR A CUALQUIERA DE LOS PERITOS EN SUS FALTAS POR ENFERMEDAD, LICENCIA O VACACIONES, O EN SU CASO, SOLICITAR Y PROPONER A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUIEN HABRÁ DE

DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE EL TRABAJO;

- REMITIR A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE TODO EL PERSONAL ADSCRITO A SEMEFO, QUIEN ACORDARÁ LO PROCEDENTE;
- PONER EN INMEDIATO CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LAS FALTAS COMETIDAS EN EL SERVICIO POR EL PERSONAL A SU CARGO;
- FIJAR LAS JORNADAS DE TRABAJO DE LOS PERITOS MÉDICOS LEGISTAS Y PERITOS AUXILIARES, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO;
- PRACTICAR VISITAS PERIÓDICAS A LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LOS DIVERSOS PARTIDOS JUDICIALES, LEVANTANDO ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TODO LO OBSERVADO, INFORMANDO DEL RESULTADO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA;
- RENDIR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ALGUNA DE SUS COMISIONES;
- AUXILIAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE SE LO SOLICITEN;
- SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES, EL MOBILIARIO Y EL EQUIPO, QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE SU COMPETENCIA;
- SOLICITAR Y ADMINISTRAR EL MATERIAL Y EQUIPO REQUERIDO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE SEMEFO, LLEVANDO UN CONTROL DE SU USO Y MANEJO;
- ATENDER Y GESTIONAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE DESPRENDEN DE LAS LABORES DIARIAS DEL SEMEFO EN TODO EL ESTADO;
- DAR SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS MÉDICO LEGALES EMITIDOS POR EL SEMEFO EN EL ESTADO, Y LLEVAR EL CONTROL PARTICULARMENTE LOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI;
- EVALUAR LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS PERITOS MÉDICO LEGISTAS BAJO SU CARGO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI Y CONOCER DE LAS EVALUACIONES DEL SUBJEFE Y COORDINADOR REALICEN A LOS PML A SU CARGO;
- LAS DEMÁS QUE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES LE CONFIERAN.
- EL JEFE DEL SEMEFO PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE DE SU CARGO CUANDO EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LO CONSIDERE ADECUADO, DADAS LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, PUDIENDO CONTINUAR COMO PERITO MÉDICO LEGISTA.
- EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL JEFE DE SEMEFO, YA SEA POR ENFERMEDAD, VACACIONES O POR EL DESEMPEÑO DE COMISIONES, FUNGIRÁ COMO SUSTITUTO TEMPORAL EL SUB JEFE DE

SEMEFO; SALVO LA DESIGNACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ENTRE LOS PERITOS MÉDICO LEGISTAS ADSCRITOS A SEMEFO.

POR OTRA PARTE, CONSIDERO OPORTUNO HACER PROPUESTA A FAVOR DE LA DRA. MERCEDES QUIROZ PRADO, COMO MÉDICO LEGISTA, EN EL CARGO DE SUBJEFA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE PARA LA CIUDAD DE TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO; QUIEN CON DICHO CARGO ASUMIRÍA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES EN BASE A LA RE ESTRUCTURACIÓN DE SEMEFO:

SON OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL SUBJEFE DE SEMEFO:

- CUIDAR Y SUPERVISAR QUE EL SERVICIO MÉDICO FORENSE SE DESEMPEÑE EFICAZ Y PROFESIONALMENTE, DICTANDO AL EFECTO LOS ACUERDOS QUE FUEREN CONVENIENTES, TENIENDO BAJO SU MANDO INMEDIATO A TODO EL PERSONAL ADSCRITO A SEMEFO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE SU COMPETENCIA;
- PONER A CONSIDERACIÓN DEL JEFE DE SEMEFO LOS PROGRAMAS DE TRABAJO ANUALES Y LOS ANTEPROYECTOS DE ESTRUCTURA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;
- DAR CUENTA AL JEFE DE SEMEFO DE LAS FALTAS POR INCAPACIDAD, LICENCIA O VACACIONES, DE LOS PERITOS MÉDICO LEGISTAS BAJO SU CARGO, Y PROPONER EN SU CASO, QUIEN HABRÁ DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE EL TRABAJO;
- REMITIR AL JEFE DE SEMEFO, LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A SEMEFO TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, QUIEN LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO;
- PONER EN INMEDIATO CONOCIMIENTO DEL JEFE DE SEMEFO, LAS FALTAS COMETIDAS EN EL SERVICIO POR EL PERSONAL A SU CARGO;
- SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES, EL MOBILIARIO Y EL EQUIPO, QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE SU COMPETENCIA;
- CONTROLAR EL USO Y MANEJO DEL MATERIAL REQUERIDO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, Y EN CASO DE SER NECESARIO

SOLICITARLO AL JEFE DE SEMEFO;

- FIJAR LAS JORNADAS DE TRABAJO DE LOS PERITOS MÉDICOS LEGISTAS Y PERITOS AUXILIARES, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO;
- AUXILIAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE SE LO SOLICITEN;
- AUXILIAR Y ASESORAR AL JEFE DEL SEMEFO, EN LAS LABORES PROPIAS DEL SERVICIO;
- PROPONER AL JEFE DEL SEMEFO, LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE SU COMPETENCIA, CORRIGIENDO LAS ANOMALÍAS Y DEFICIENCIAS QUE OBSERVARE;
- COMUNICAR DE INMEDIATO AL JEFE DEL SEMEFO, DE TODOS AQUELLOS ASUNTOS DE SINGULAR IMPORTANCIA QUE SE PRESENTEN;
- RENDIR LOS INFORMES Y ESTADÍSTICAS QUE LE SEAN REQUERIDOS;
- LLEVAR UN CONTROL DE LOS DOCUMENTOS MÉDICO LEGALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA;
- EVALUAR LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS PERITOS MÉDICO LEGISTAS BAJO SU CARGO;
- DESPACHAR TODOS AQUELLOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; Y,
- LAS DEMÁS QUE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES LE CONFIERAN.
- EL SUBJEFE DEL SEMEFO PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE DE SU CARGO CUANDO EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LO CONSIDERE ADECUADO, DADAS LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, PUDIENDO CONTINUAR COMO PERITO MÉDICO LEGISTA.
- EN CASO DE AUSENCIA DEL SUBJEFE DE SEMEFO, YA SEA POR ENFERMEDAD, VACACIONES O POR EL DESEMPEÑO DE COMISIONES, INFORMARÁ OPORTUNAMENTE AL JEFE DEL SEMEFO, EL QUE AL AUTORIZARLA, APROBARÁ DE ENTRE LOS PERITOS MÉDICO LEGISTAS, AL SUBSTITUTO TEMPORAL; SALVO LA DESIGNACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

POR LO QUE RESPECTA A LAS COORDINACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO, QUEDAN SUPRIMIDOS DICHS CARGOS CON MOTIVO DE LA RE ESTRUCTURACIÓN; EN CONSECUENCIA, EL DR. JESÚS RAMÓN ESCAJADILLO DÍAZ Y LA DRA. LUZ BERTHILA ONTIVEROS SOTO, ASUMIRÁN EL CARGO

ÚNICAMENTE COMO PERITOS MÉDICOS LEGISTAS.

POR ÚLTIMO, RESPECTO A LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, PROONGO LA RATIFICACIÓN Y CONFIRMACIÓN EN DICHO CARGO AL DR. LUIS MANUEL BUELNA DÍAZ; QUIEN CON DICHO CARGO ASUMIRÍA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES EN BASE A LA RE ESTRUCTURACIÓN DE SEMEFO:

SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COORDINADOR:

- COORDINAR Y SUPERVISAR QUE EL SERVICIO MÉDICO FORENSE SE DESEMPEÑE EFICAZ E INFORMAR AL JEFE DEL SEMEFO, DE LAS LABORES PROPIAS DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO QUE SE TRATE;
- PROPONER AL JEFE DEL SEMEFO, LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO QUE TENGA ASIGNADO, CORRIENDO LAS ANOMALÍAS Y DEFICIENCIAS QUE OBSERVARE;
- FIJAR LAS JORNADAS DE TRABAJO DE LOS PERITOS MÉDICOS LEGISTAS Y PERITOS AUXILIARES, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO;
- RENDIR LOS INFORMES Y ESTADÍSTICAS QUE LE SEAN REQUERIDOS;
- LLEVAR UN CONTROL DE LOS DOCUMENTOS MÉDICO LEGALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA;
- VIGILAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DEL PERSONAL BAJO SU CARGO;
- SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES, EL MOBILIARIO Y EL EQUIPO, QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE SU COMPETENCIA;
- CONTROLAR EL USO Y MANEJO DEL MATERIAL REQUERIDO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, Y EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARLO AL JEFE DE SEMEFO.
- COMUNICAR DE INMEDIATO AL JEFE DEL SEMEFO, DE TODOS AQUELLOS ASUNTOS DE SINGULAR IMPORTANCIA QUE SE PRESENTEN;
- ATENDER PERSONALMENTE LOS CASOS URGENTES DEL SERVICIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE SU COMPETENCIA Y SUPLIR A CUALQUIERA DE LOS PERITOS MÉDICO LEGISTAS EN SUS FALTAS POR ENFERMEDAD, LICENCIA O VACACIONES, SI ASÍ SE REQUIERE;
- EVALUAR LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS PERITOS MÉDICO LEGISTAS A SU CARGO;
- DESPACHAR TODOS AQUELLOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; Y,
- LAS DEMÁS QUE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES LE CONFIERAN.
- EL COORDINADOR PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE DE SU CARGO CUANDO EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LO CONSIDERE ADECUADO, DADAS LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, PUDIENDO CONTINUAR COMO PERITO MÉDICO LEGISTA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE SU ADSCRIPCIÓN.

ACTO CONTINUO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONISTAS ANTERIORMENTE PRECISADOS,

RESULTANDO APROBADAS EN FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE DEJA SIN EFECTOS EL PUNTO DE ACUERDO 8.14 DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; DEBIENDO QUEDAR LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE CONFORME A LO DETERMINADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

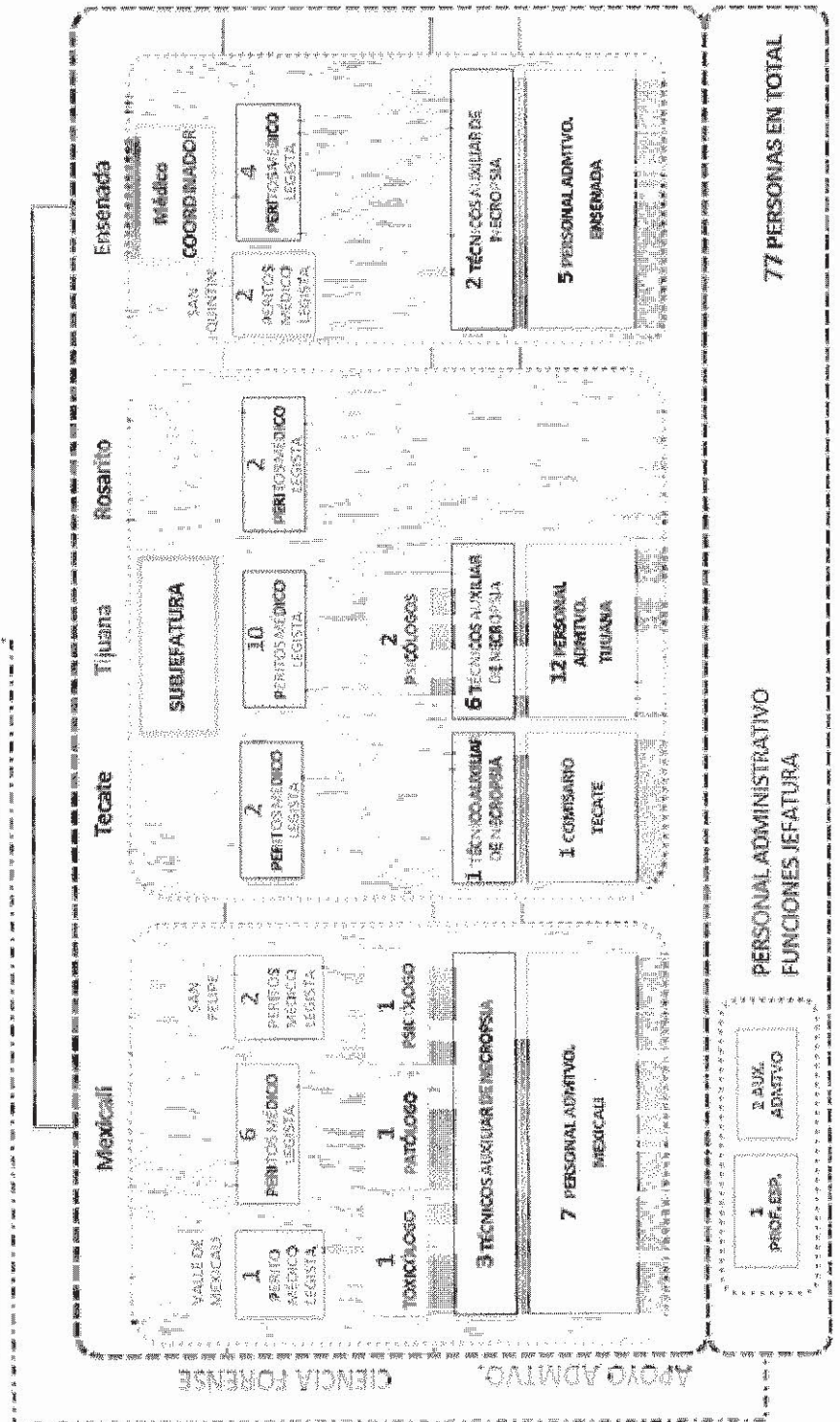
SEGUNDO: SE AUTORIZA LA RE ESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Consejo de la Judicatura

COMISION DE ADMINISTRACION

SERVICIO MÉDICO FORENSE

JEFATURA



TERCERO: SE NOMBRA AL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA COMO JEFE DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, CON LAS ATRIBUCIONES Y PERCEPCIONES ESTABLECIDAS PARA DICHO CARGO DENTRO DE LA PRESENTE RE ESTRUCTURACIÓN.

CUARTO: SE NOMBRA A LA DRA. MERCEDES QUIROZ PRADO, EN EL CARGO DE SUBJEFA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE PARA LA CIUDAD DE TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO; CON LAS ATRIBUCIONES Y PERCEPCIONES ESTABLECIDAS PARA DICHO CARGO DENTRO DE LA PRESENTE RE ESTRUCTURACIÓN.

QUINTO: POR LO QUE RESPECTA A LAS COORDINACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO, QUEDAN SUPRIMIDOS DICHS CARGOS CON MOTIVO DE LA PRESENTE RE ESTRUCTURACIÓN; EN CONSECUENCIA, EL DR. JESÚS RAMÓN ESCAJADILLO DÍAZ Y LA DRA. LUZ BERTHILA ONTIVEROS SOTO, QUIENES OSTENTABAN LOS CARGOS DE COORDINADORES, RESPECTIVAMENTE, PASAN A SER PERITOS MÉDICOS LEGISTAS.

SEXTO: AUTORIZA LA PROPUESTA PARA QUE EL DR. LUIS MANUEL BUELNA DÍAZ CONTINÚE COMO COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE ENSENADA; CON LAS ATRIBUCIONES Y PERCEPCIONES ESTABLECIDAS PARA DICHO CARGO DENTRO DE LA PRESENTE RE ESTRUCTURACIÓN.

SÉPTIMO: EN EL PLAZO DE 90 DÍAS DEBERÁ ELABORARSE PARA SU DICTAMEN POR ESTE PLENO, EL NUEVO REGLAMENTO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.

OCTAVO: PUBLÍQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL

PRESENTE ACUERDO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.

NOVENO: EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, A LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

7.08.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE DA CUENTA CON ESCRITO DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE; SIGNADO POR EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 6 DE LA LEY DE ESTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y 18 DE LA NORMA ADMINISTRATIVA CONTR-01/2017, UN PLAZO DE PRÓRROGA DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL TÉRMINO PREVIO OTORGADO, PARA EFECTO DE CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PROPIOS DE SU CARGO COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LA COMPLEJIDAD Y EXTENSIÓN DE LOS ASUNTOS Y BIENES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN A SU CARGO.

AHORA BIEN, ATENDIENDO AL FUNDAMENTO LEGAL INVOCADO, EL DE LA NORMA ADMINISTRATIVA CONTR-01/2017, QUE RIGE LO RELATIVO A LAS ENTREGAS Y RECEPCIONES DENTRO DEL PODER JUDICIAL, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ARTICULO 18.- TODOS LOS CASOS NO PREVISTOS POR LAS LEYES APLICABLES O POR ESTOS LINEAMIENTOS, SERÁN RESUELTOS POR EL CONSEJO
O POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN III, 46 FRACCIÓN XXV 81 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 6 DE LA LEY DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ANTERIOR, Y ATENTO A LA FACULTAD REGLAMENTARIA QUE LE ASISTE A ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 168 FRACCIONES II Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, ES ESTÉ ÓRGANO COLEGIADO, QUIEN EN TODO CASO, PUEDE RESOLVER SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA SOLICITADA; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CONSIDERO QUE SE PODRÍA JUSTIFICAR DICHA PRÓRROGA DADO QUE PARA LA VERIFICACIÓN DE INVENTARIOS Y DEMÁS, SE REQUIERE

TIEMPO Y PERSONAL PARA LLEVAR A CABO DICHA TAREA.

POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, SE LE OTORQUE EL PLAZO DE PRÓRROGA DE QUINCE DÍAS HÁBILES; ASIMISMO, SE LE ASIGNE POR PARTE DE CONTRALORÍA, UN PROFESIONISTA ESPECIALIZADO A EFECTO DE COORDINAR, APOYAR Y VERIFICAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN.

EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, MANIFIESTA: SOLO PIDO QUE ALGUIEN LE DE SEGUIMIENTO PARA QUE SEA LO MÁS PRONTO POSIBLE POR CUESTIONES DE TRANSPARENCIA; ASIMISMO, YA QUE PERSONAL DE CONTRALORÍA VA A ESTARLO APOYANDO CON EL ACTA DE ENTREGA, CREO CONVENIENTE LE RECUERDE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE RENDIR SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE TERMINACIÓN, A EFECTO DE EVITAR EN UN FUTURO PROBLEMAS EN TRÁMITES QUE CONLLEVA ESTO; SI YA LA PRESENTO, QUE QUEDE OMISO, Y SI NO LA HA PRESENTADO QUE SE LE RECUERDE QUE TIENE UN PLAZO PARA PRESENTARLA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 18 DE LA NORMA ADMINISTRATIVA CONTR-01/2017, ASÍ COMO POR LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL ARTÍCULO 168 FRACCIONES II Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ OTORGAR AL C. SALVADOR MORENO BERNAL UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES,

CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A EFECTO DE CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; ASIMISMO, QUE POR PARTE DE LA CONTRALORÍA SE DESIGNE A UN PROFESIONISTA ESPECIALIZADO A FIN DE QUE COORDINE, APOYE Y VERIFIQUE DICHA ENTREGA Y RECEPCIÓN; POR CONSIGUIENTE SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL A EFECTO DE QUE ELABORE Y NOTIFIQUE EL OFICIO RESPECTIVO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 9816/2018, QUE REMITE EL LIC. MOISÉS ASTENGO PALENCIA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 698/2017-4, PROMOVIDO POR

[REDACTED] SE DESPRENDE QUE MEDIANTE AUTO DE ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE REMITIÓ EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL QUEJOSO [REDACTED]

[REDACTED] CONTRA EL DESECHAMIENTO DE SU ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA CONTENIDO EN EL AUTO DE TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS NECESARIAS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO EN TURNO, PARA SU SUBSTANCIACIÓN, SIN QUE A LA PRESENTE FECHA EXISTA

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL TRAMITE DADO AL REFERIDO RECURSO ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA.

SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA Y EN SU LUGAR SE FIJAN LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA SU VERIFICATIVO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3148/2018, QUE REMITE EL LIC. JUAN RAMÓN QUIÑONEZ SALCIDO, SECRETARIO DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL INCIDENTE DE REVISIÓN 173/2018, INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y OTROS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 753/2017-5 PROMOVIDO POR LA C. [REDACTED]

[REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN RESPECTIVO CONTRA AUTO DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 8324/2018, QUE REMITE LA LIC. MARGARITA REINA MORA GUTIÉRREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN

EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 72/2017-5, PROMOVIDO POR [REDACTED] INFORMA QUE SOLICITO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TODAS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL A EFECTO DE REALIZAR EL PAGO AL QUEJOSO [REDACTED], POR CONCEPTO DE HABER DE RETIRO, REQUIÉRASE AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS SIGUIENTES AL EN QUE RECIBAN EL OFICIO EN EL QUE SE LES SOLICITA, INFORMEN DE FORMA ACTUALIZADA LAS GESTIONES NECESARIAS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO ANTE LAS AUTORIDADES QUE TENGAN INJERENCIA, PARA ASÍ MATERIALIZAR LOS DERECHOS DEL QUEJOSO, POR ENDE, RESARCIR LA GARANTÍA VIOLADA; ASIMISMO, SE LE REITERA QUE DICHO CUMPLIMIENTO DEBERÁ REALIZARSE PRESCINDIENDO DE LA CONSIDERACIÓN QUE NO EXISTEN NORMAS CONSTITUCIONALES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE LO REGULEN. DE IGUAL FORMA, REQUIÉRASE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DENTRO DEL

MISMO TÉRMINO INFORMEN SI EXISTE VIABILIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR LA EJECUTORIA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECIÓ EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO. SE INFORMA QUE EL CUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO, SI ES INJUSTIFICADO, NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PERO SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN COMO ATENUANTE AL IMPONERSE LA SANCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2143/2018- V, QUE REMITE LA LIC. BRENDA ILIANA HERRERA PUENTES, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI EN LOS AUTOS DE JUICIO DE AMPARO 237/2018 , PROMOVIDO POR [REDACTED], SE DEVUELVE EXHORTO 136-149/18-AV DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, TÉNGASE POR INTERPUESTO EL ALUDIDO RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DEL AUTO DICTADO POR ESTE JUZGADO EL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL QUE SE TUVO POR ADMITIDA LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA AQUÍ QUEJOSA [REDACTED] [REDACTED] CÓRRASE TRASLADO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, ASÍ COMO A LA CITADA QUEJOSA Y A LOS TERCEROS INTERESADOS, CON COPIA DEL RECURSO EN COMENTO; HÁGASE DEL CONOCIMIENTO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO, QUE LA COPIA DE LOS AGRAVIOS RESPECTIVOS

QUEDA SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, DÍGASE LAS PARTES QUE CUENTAN CON EL PLAZO DE TRES DÍAS PARA QUE SEÑALEN CONSTANCIAS QUE EN COPIA CERTIFICADA DEBERÁN REMITIRSE AL TRIBUNAL QUE LE CORRESPONDA RESOLVER EL RECURSO EN CUESTIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 30742, QUE REMITE LA LIC. BEATRIZ ELENA FONSECA BLANCARTE, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN TIJUANA, EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 590/2018-VL, PROMOVIDO POR [REDACTED] PÍDASE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEL INFORME PREVIO, QUE DEBERÁ RENDIR DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, SIGUIENTES AL QUE RECIBA EL OFICIO EN EL QUE SE LE SOLICITA, SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE ESTE INCIDENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2171/2018-V, QUE

REMITE LA LIC. BRENDA ILIANA HERRERA PUNTES, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 762/2017, PROMOVIDO POR [REDACTED], PÍDASE INFORME PREVIO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, QUE DEBERÁN RENDIR POR DUPLICADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, UNIDADES DE MEDIA Y ACTUALIZACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26, APARTADO B, PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN L DEL ARTÍCULO 260 DE LA PROPIA LEY. HÁGASELE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INCIDENTAL TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3056/2018, QUE REMITE LA LIC. ERNESTINA MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ MARTINEZ, ACTUARIO JUDICIAL FEDERAL, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN EL RECURSO DE REVISIÓN 187/2018 PENAL, INTERPUESTO POR [REDACTED]

[REDACTED] RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 381/2014.

CON LA PRECITADA DOCUMENTACIÓN FÓRMESE EL RECURSO DE REVISIÓN 187/2018 PENAL, EN FORMA FÍSICA Y

ELECTRÓNICA; Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO EN RAZÓN DE QUE EN EL CASO PROCEDE ACEPTAR LA COMPETENCIA DECLINADA POR LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVOS QUE SE PRECISAN EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN QUE DATA DEL VEINTISÉIS DE ABRIL. SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 381/2014.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2710, QUE REMITE LA LIC. ANGELINA SOSA CAMAS, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL INCIDENTE DE REVISIÓN ADMINISTRATIVO 189/2018 INTERPUESTO POR LOS DELEGADOS DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE INTEGRANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, RELATIVO AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 255/2018 INTERPUESTO POR LA [REDACTED]

[REDACTED] RECURSO ADMITIDO CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA

INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 34811, QUE REMITE LA LIC. ANDREA YISELL PICASSO BARBA, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPAROS Y JUICIOS FEDERALES, SITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 590/2018-VL, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE LE TIENE INTERPONIENDO RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DEL AUTO DICTADO EL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL QUE SE PROVEYÓ SOBRE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ACTOS RECLAMADOS POR LA PARTE QUEJOSA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

8.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALBÓN ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILLIANA GARCÍA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.
CONSEJERO.

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 92 (NOVENTA Y DOS) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

